

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0998 DE 22 SEP 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

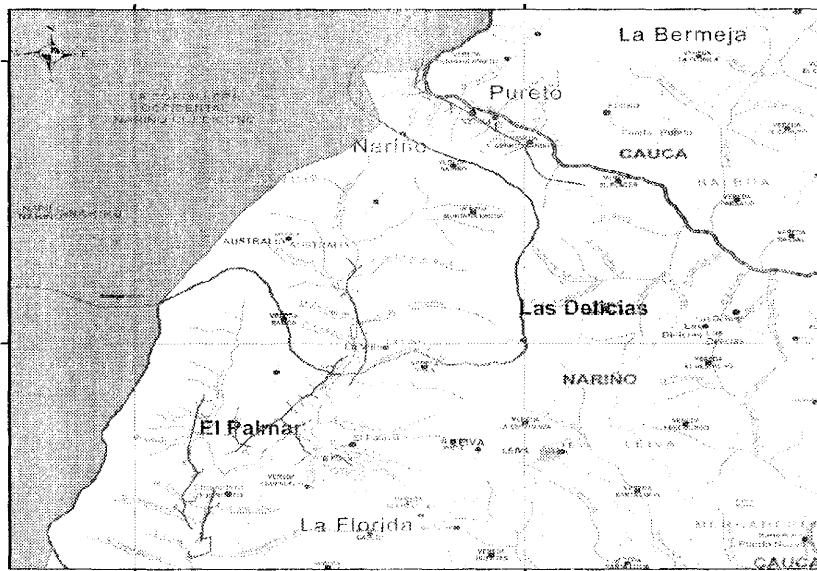
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 01 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 33935**, por medio del cual el señor EFRAIN ALEJANDRO MIRANDA BOLAÑOS, en calidad de Director de Convenios Administrativos de la empresa CEDENAR S.A. E.S.P., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO PARA LAS VEREDAS NARIÑO, PORVENIR, FLORIDA ALTA, LA PLAYA, ALTO BONITO, RAMOS, EL CEDRO, CAPITOLIO, PALMAR BAJO, VILLA Y VILLA ALTA DEL MUNICIPIO DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Leiva, en el departamento de Nariño.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 33935 del 01 de agosto de 2017.

OF

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO PARA LAS VEREDAS NARIÑO, PORVENIR, FLORIDA ALTA, LA PLAYA, ALTO BONITO, RAMOS, EL CEDRO, CAPITOLIO, PALMAR BAJO, VILLA Y VILLA ALTA DEL MUNICIPIO DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Leiva, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO PARA LAS VEREDAS NARIÑO, PORVENIR, FLORIDA ALTA, LA PLAYA, ALTO BONITO, RAMOS, EL CEDRO, CAPITOLIO, PALMAR BAJO, VILLA Y VILLA ALTA DEL MUNICIPIO DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Leiva, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 29 de agosto de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“Construcción de redes de distribución eléctrico para las veredas Nariño, porvenir, florida alta, la playa, alto bonito, ramos, el cedro, capitolio, palmar bajo, villa y villa alta del municipio de Leiva en el departamento de Nariño”**”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Leiva, departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad: Ampliar la cobertura y satisfacer la demanda de energía eléctrica mediante la extensión de redes de distribución provenientes del Sistema Interconectado Nacional, con el fin de beneficiar a 344 usuarios nuevos ubicados en 11 veredas del municipio de Leiva en el departamento de Nariño. Se construirán 26,398 km de red de Media Tensión y 27,35 km de red de Baja Tensión con los siguientes transformadores monofásicos: 20 de 5 kVA + 16 de 10 kVA + 7 de 15 kVA+ 8 de 25 kVA, y los siguientes transformadores trifásicos: 1 de 15 kVA + 1 de 30 kVA, 287 postes de media tensión y 560 postes de baja tensión.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **“Construcción de redes de distribución eléctrico para las veredas Nariño, porvenir, florida alta, la playa, alto bonito, ramos, el cedro, capitolio, palmar bajo, villa y villa alta del municipio de Leiva en el departamento de Nariño”** se evidenció que el proyecto de la referencia **se traslapa** con el Consejo Comunitario LA CORDILLERA OCCIDENTAL NARIÑO COPDICONC con resolución 000402 del 28 Abril de 2003, registrada en la Base de datos de la Dirección Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **SE REGISTRA PRESENCIA DEL CONSEJO COMUNITARIO LA CORDILLERA OCCIDENTAL NARIÑO COPDICONC** en el área del proyecto **“Construcción de redes de distribución eléctrico para las***

veredas Nariño, porvenir, florida alta, la playa, alto bonito, ramos, el cedro, capitolio, palmar bajo, villa y villa alta del municipio de Leiva en el departamento de Nariño"

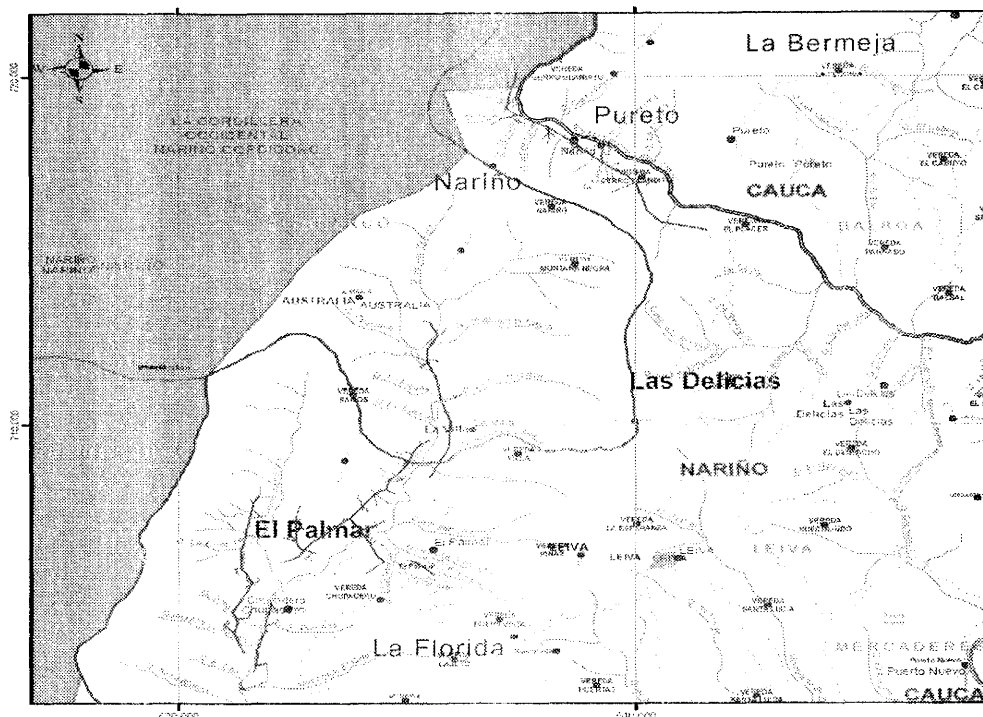
En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO PARA LAS VEREDAS NARIÑO, PORVENIR, FLORIDA ALTA, LA PLAYA, ALTO BONITO, RAMOS, EL CEDRO, CAPITOLIO, PALMAR BAJO, VILLA Y VILLA ALTA DEL MUNICIPIO DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Leiva, en el departamento de Nariño.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

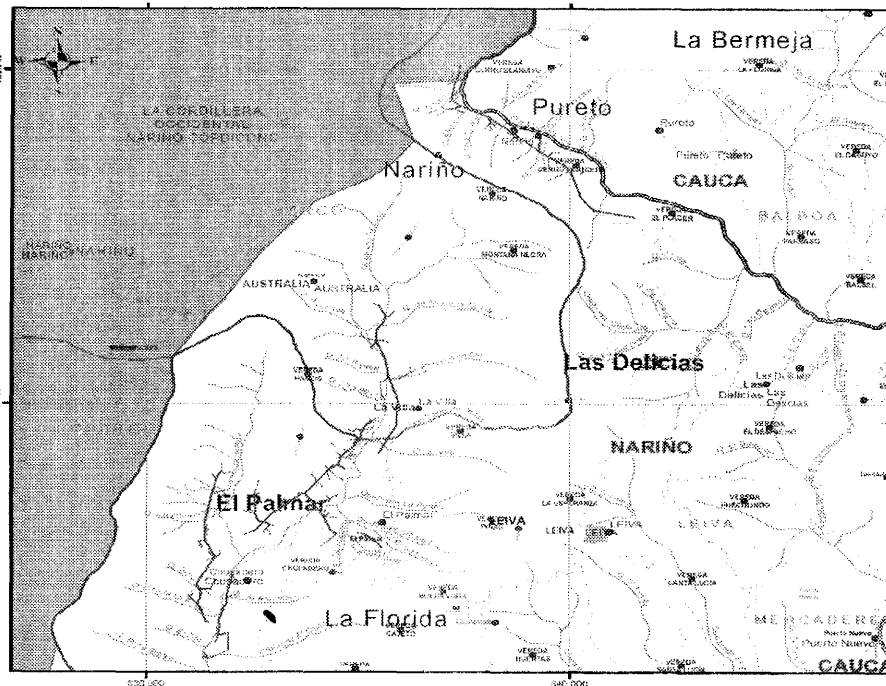


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 33935 del 01 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Que **se registra presencia** del Consejo Comunitario **LA CORDILLERA OCCIDENTAL NARIÑO COPDICONC** con Resolución 000402 del 28 Abril de 2003, registrada en la Base de datos de la Dirección Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO PARA LAS VEREDAS NARIÑO, PORVENIR, FLORIDA ALTA, LA PLAYA, ALTO BONITO, RAMOS, EL CEDRO, CAPITOLIO, PALMAR BAJO, VILLA Y VILLA ALTA DEL MUNICIPIO DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Leiva, en el departamento de Nariño.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

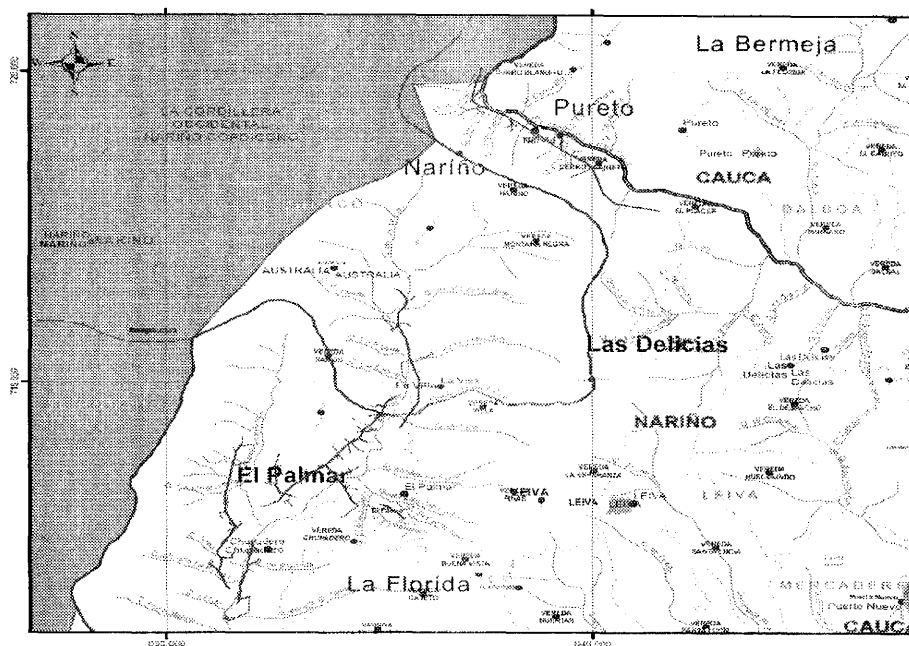


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 33935 del 01 de agosto de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTM17-33935**, del 01 de agosto de 2017, para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO PARA LAS VEREDAS NARIÑO, PORVENIR, FLORIDA ALTA, LA PLAYA, ALTO BONITO, RAMOS, EL CEDRO, CAPITOLIO, PALMAR BAJO, VILLA Y VILLA ALTA DEL MUNICIPIO DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Leiva, en el departamento de Nariño.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



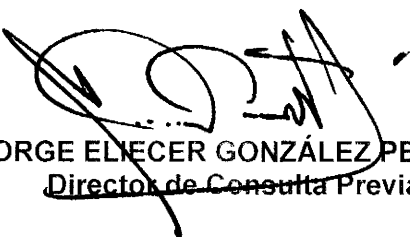
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 33935 del 01 de agosto de 2017.



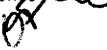
CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del

proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
Revisó: Carolina Ortiz Castro. Líder Área de Certificaciones 
Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P. 

T.R.D. 2500.09.06